

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

4466-2024

Resolución No. _____

26 de noviembre de 2024

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA, SAN MARCOS, PETÉN Y GUATEMALA OCCIDENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, San Marcos, Petén y Guatemala Occidente, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1720	123	63-2024	74	-DIGEPSA-SATF-454-2024
	326	193-2024	154	MODI/POA No. 147-2024
	306	071-2024	104	DPE DIEDUC SR No. 91-2024/Jef
	312	137	120	SIGES No. 100-2024-C-
	317	155-2024	128	224-2024
	317	157-2024	129	225-2024

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, San Marcos y Petén, solicitan modificaciones presupuestarias, para financiar el Programa de Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación. Asimismo, para complementar este financiamiento la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, ceden recursos presupuestarios, a requerimiento de la Dirección de Administración Financiera mediante providencias DAFI-DP-1422-2024 y DAFI-DP-1423-2024, respectivamente. Dicha gestión, sí genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de productos y subproductos como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1720; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i)

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; Resolución Ministerial 4808-2023; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-937-2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1720**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1720** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, San Marcos, Petén y Guatemala Occidente; así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN